



CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA EL AÑO 2026 EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

Aprobada por Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2026

El artículo 10.1 del Reglamento de Régimen Electoral de la Universitat Politècnica de València establece que el Consejo de Gobierno convocará los procesos electorales dentro del primer trimestre del año en que expire el mandato de cada órgano.

Durante el año 2026 concluyen los periodos de mandato de los órganos colegiados y unipersonales de los centros, departamentos e institutos universitarios de investigación que se detallan más adelante.

Asimismo, procede la convocatoria de la renovación anual de los representantes del estudiantado en los órganos colegiados de la Universitat, de centros, de departamentos y de institutos universitarios de investigación, así como el Claustro Universitario y el Consejo de Gobierno, cuyo mandato corresponderá al curso académico 2026-2027.

De igual modo, procede la convocatoria de la renovación de los representantes del personal investigador en los Consejos de departamentos y de institutos universitarios de investigación, cuyo mandato de dos años finaliza este año.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente, oída la Comisión Electoral, acuerda aprobar los siguientes acuerdos:

Primero. - Convocar las elecciones al Consejo de Escuela y a Directora o Director de la Escuela que se enumera a continuación:

1. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural

Segundo. - Convocar las elecciones a los Consejos y a Directora o Director de los departamentos que se enumeran a continuación:

1. Dpto. de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad
2. Dpto. de Lingüística Aplicada
3. Dpto. de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Tercero. - Convocar las elecciones al Consejo y a Directora o Director del Instituto Universitario de Investigación que se enumera a continuación:

1. Instituto Universitario de Investigación en Tecnología Centrada en el Ser Humano



Cuarto. - Convocar elecciones de renovación de la representación del personal investigador en los siguientes órganos colegiados:

1. Consejos de los siguientes Departamentos:

1. Dpto. de Ciencia Animal
2. Dpto. de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte
3. Dpto. de Comunicaciones
4. Dpto. de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
5. Dpto. de Dibujo
6. Dpto. de Ecosistemas Agroforestales
7. Dpto. de Escultura
8. Dpto. de Expresión Gráfica Arquitectónica
9. Dpto. de Informática de Sistemas y Computadores
10. Dpto. de Ingeniería de la Construcción y de Proyectos de Ingeniería Civil
11. Dpto. de Ingeniería Eléctrica
12. Dpto. de Ingeniería Electrónica
13. Dpto. de Ingeniería Gráfica
14. Dpto. de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente
15. Dpto. de Ingeniería Mecánica y de Materiales
16. Dpto. de Ingeniería Química y Nuclear
17. Dpto. de Ingeniería Rural y Agroalimentaria
18. Dpto. de Ingeniería Textil y Papelera
19. Dpto. de Organización de Empresas
20. Dpto. de Producción Vegetal
21. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos
22. Dpto. de Sistemas Informáticos y Computación
23. Dpto. de Tecnología de Alimentos
24. Dpto. de Urbanismo

2. Consejos de los siguientes institutos universitarios de investigación:

1. Instituto Universitario de Automática e Informática Industrial
2. Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología Animal
3. Instituto Universitario de Conservación y Mejora de la Agrodiversidad Valenciana
4. Instituto Universitario de Ingeniería de Alimentos - FoodUPV
5. Instituto Universitario de Ingeniería Energética
6. Instituto Universitario de Matemática Multidisciplinar
7. Instituto Universitario de Matemática Pura y Aplicada
8. Instituto Universitario de Restauración del Patrimonio
9. Instituto Universitario de Seguridad Industrial, Radiofísica y Medioambiental
10. Instituto Universitario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
11. Instituto Universitario de Telecomunicación y Aplicaciones Multimedia



Quinto. - Convocar elecciones de renovación de la representación del estudiantado para el curso académico 2026-2027 en los siguientes órganos colegiados:

1. Claustro Universitario

2. Consejo de Gobierno

3. Consejos de los siguientes centros:

1. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Geodésica, cartográfica y Topográfica
2. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
3. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
4. Facultad de Administración y Dirección de Empresas
5. Facultad de Bellas Artes
6. Escuela Técnica Superior de Arquitectura
7. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeroespacial y Diseño Industrial
8. Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
9. Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
10. Escuela Politécnica Superior de Alcoy
11. Escuela Politécnica Superior de Gandía

2. Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado

3. Consejos de los siguientes departamentos:

1. Dpto. de Biotecnología
2. Dpto. de Ingeniería Cartográfica Geodesia y Fotogrametría
3. Dpto. de Pintura
4. Dpto. de Química
5. Dpto. de Termodinámica Aplicada
6. Departamento de Ciencia Animal
7. Departamento de Composición Arquitectónica
8. Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte
9. Departamento de Comunicaciones
10. Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
11. Departamento de Construcciones Arquitectónicas
12. Departamento de Dibujo
13. Departamento de Economía y Ciencias Sociales
14. Departamento de Ecosistemas Agroforestales
15. Departamento de Escultura
16. Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica
17. Departamento de Física Aplicada
18. Departamento de Informática de Sistemas y Computadores
19. Departamento de Ingeniería de la Construcción y de Proyectos de Ingeniería Civil
20. Departamento de Ingeniería Eléctrica



21. Departamento de Ingeniería Electrónica
22. Departamento de Ingeniería Gráfica
23. Departamento de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente
24. Departamento de Ingeniería Mecánica y de Materiales
25. Departamento de Ingeniería Química y Nuclear
26. Departamento de Ingeniería Rural y Agroalimentaria
27. Departamento de Ingeniería de los Transportes y del Terreno
28. Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática
29. Departamento de Ingeniería Textil y Papelera
30. Departamento de Máquinas y Motores Térmicos
31. Departamento de Matemática Aplicada
32. Departamento de Organización de Empresas
33. Departamento de Producción Vegetal
34. Departamento de Proyectos Arquitectónicos
35. Departamento de Proyectos de Ingeniería
36. Departamento de Sistemas Informáticos y Computación
37. Departamento de Tecnología de Alimentos
38. Departamento de Urbanismo

4. Consejos de los siguientes institutos universitarios de investigación:

1. Instituto Universitario de Investigación CMT - Clean Mobility & Thermofluids
2. Instituto Universitario de Investigación de Automática e Informática Industrial
3. Instituto Universitario de Investigación de Ciencia y Tecnología Animal
4. Instituto Universitario de Investigación de Ciencia y Tecnología del Hormigón
5. Instituto Universitario de Investigación de Conservación y Mejora de la Agrodiversidad Valenciana
6. Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo (Food UPV)
7. Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería del Agua y del Medio Ambiente
8. Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería Energética
9. Instituto Universitario de Investigación de Matemática Multidisciplinar
10. Instituto Universitario de Investigación de Matemática Pura y Aplicada
11. Instituto Universitario de Investigación de Restauración del Patrimonio
12. Instituto Universitario de Investigación de Seguridad Industrial, Radiofísica y Medioambiental
13. Instituto Universitario de Investigación de Tecnología de los materiales
14. Instituto Universitario de Investigación de Tecnología Nanofotónica
15. Instituto Universitario de Investigación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
16. Instituto Universitario de Investigación de Telecomunicación y Aplicaciones Multimedia
17. Instituto Universitario Valenciano de Investigación en Inteligencia Artificial-VRAIN (Valencian Research Institute for Artificial Intelligence).



Sexto. - En aplicación del artículo 10.2 del Reglamento de Régimen Electoral de la Universitat Politècnica de València el calendario de los procesos electorales objeto de esta convocatoria será aprobado por el Consejo de Gobierno con un mínimo de un mes de antelación a su inicio.